



EXP. 16 / 2018

Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA LICITACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS LOTES DE MADERAS Nº AV-MAD-0283-2018, AV-MAD-0284-2018 y AV-MAD-0285-2018 SITUADOS EN EL MONTE DE U.P. Nº 16 Y LOTE DE MADERA Nº AV-MAD-0293-2018 SITUADO EN EL MONTE DE U.P. Nº 17, CORRESPONDIENTES A APROVECHAMIENTOS ORDINARIOS DEL AÑO 2018, DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

Bajo los cuales éste Excmo. Ayuntamiento procederá a enajenar los aprovechamientos de maderas.

1º.- OBJETO.- El presente procedimiento de contratación se refiere a la enajenación de los aprovechamientos de madera, correspondiente a los lotes que a continuación se relacionan del Catálogo, de los Propios del Ayuntamiento, adaptándose, esta forma de contratar, a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y supletoriamente por la legislación que proceda:

*** Lote AV-MAD-0283-2018 Ordinario PAA 2018**

- Especie: Pinus Pinaster.
 - Localización: Cuartel B, Rodal 41. Tramo: Mejora del Monte de U.P. nº 16
 - Objeto: -Pies señalados para su corta con chaspe a la altura normal y en tocón y pintura azul.
 - Nº de Pies. 2.566
 - Volúmenes 687,36 m³
 - Valor m3 con corteza. 12,00 €
 - Precio Tasación Base. 8.248,32 €
 - Precio Tasación Índice 10.310,40 €
 - Modalidad aprovechamiento: a riesgo y ventura.
 - Forma de entrega: En pie.
 - Porcentaje medio de corteza: 22,00 %
 - Plazo total ejecución: 12 meses a partir de la fecha de formación del contrato, excluyendo periodos no hábiles.
 - Periodos inhábiles: Ver condiciones especiales en el pliego técnico. Del 01-06 al 15-08
 - Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.
- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
Destrucción de restos de corta: 2.578,00 €
Gastos de operaciones facultativas: 825,00 €

*** Lote AV-MAD-0284-2018 Ordinario PAA 2018**

- Especie: Pinus Pinaster.
- Localización: Cuartel B, Rodales 50 y 52, Tramo: Mejora del Monte de U.P. nº 16
- Objeto: - Rodal 50: Pies señalados para su corta con chaspe a la altura normal y en tocón y pintura azul.





Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

	- Rodal 52: Pies señalados para su corta con chaspe a la altura normal y en tocón y numerados con pintura amarilla
- Nº de Pies.	4.555
- Volúmenes	752,34 m ³
- Valor m3 con corteza.	10,00 €
- Precio Tasación Base.	7.523,40 €
- Precio Tasación Índice	9.404,25 €
- Modalidad aprovechamiento:	a riesgo y ventura.
- Forma de entrega:	En pie.
- Porcentaje medio de corteza:	22,00 %
- Plazo total ejecución:	12 meses a partir de la fecha de formación del contrato, excluyendo periodos no hábiles.
	Ver condiciones especiales en el pliego técnico.
- Periodos inhábiles:	Del 01-03 al 15-08
- Vías de saca a utilizar:	Las autorizadas del monte.
Ingresos en el fondo de mejoras del monte:15% sobre el valor de adjudicación.	
Destrucción de restos de corta:	2.700,00 €
Gastos de operaciones facultativas:	983,00 €

* Lote AV-MAD-0285-2018 Ordinario PAA 2018

- Especie:	Pinus Pinaster.
- Localización:	Cuartel B, Rodal 66. Tramo: Preparación del Monte de U.P. nº 16
- Objeto:	Pies señalados mediante chaspe y numerados con pintura azul y verde a altura normal, y chaspe en la base del árbol.
- Nº de Pies.	371
- Volúmenes	443,35 m ³
- Valor m3 con corteza.	30,00 €
- Precio Tasación Base.	13.300,50 €
- Precio Tasación Índice	16.625,63 €
- Modalidad aprovechamiento:	a riesgo y ventura.
- Forma de entrega:	En pie.
- Porcentaje medio de corteza:	22,00 %
- Plazo total ejecución:	12 meses a partir de la fecha de formación del contrato, excluyendo periodos no hábiles.
	Ver condiciones especiales en el pliego técnico.
- Periodos inhábiles:	Del 01-03 al 15-08
- Vías de saca a utilizar:	Las autorizadas del monte.
Ingresos en el fondo de mejoras del monte:15% sobre el valor de adjudicación.	
Destrucción de restos de corta:	1.600,00 €
Gastos de operaciones facultativas:	742,00 €

* Lote AV-MAD-0293-2018 Ordinario PAA 2018

- Especie:	Pinus Pinaster.
- Localización:	Monte de U.P. nº 17. Paraje del Canalón.
- Objeto:	madera con corteza de Pinus Pinaster dentro de toda la superficie demarcada.
- Nº de Pies.	11.250
- Volúmenes	1.875,00 m ³
- Valor m3 con corteza.	4,50 €
- Precio Tasación Base.	8.437,50 €
- Precio Tasación Índice	10.546,88 €
- Modalidad aprovechamiento:	a riesgo y ventura.
- Forma de entrega:	En pie.





Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Porcentaje medio de corteza:	22,00 %
- Plazo total ejecución:	12 meses a partir de la fecha de formación del contrato, excluyendo periodos no hábiles. Ver condiciones especiales en el pliego técnico.
- Periodos inhábiles:	Del 01.02 al 15-08
- Vías de saca a utilizar:	Las autorizadas del monte.
Ingresos en el fondo de mejoras del monte:	15% sobre el valor de adjudicación.
Destrucción de restos de corta:	5.625,00 €
Gastos de operaciones facultativas:	563,00 €

2º.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- La duración del plazo total de ejecución será de 12 meses a partir de la fecha de formalización del contrato, excluyendo los periodos no hábiles.

Una vez finalizado el periodo total o el de las posibles prórrogas que hubiere solicitado ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Avila, y si no se hubiera ejecutado el aprovechamiento del lote, se rescindirán de forma automática el contrato sin derecho a percibir ningún tipo de indemnización por incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones contraídas.

3º.- PRECIO.- Como mínimo y al alza, en el caso de que dos o más licitadores ofreciesen la misma cantidad, será adjudicado por pujas a la llana, entre los que se hallen presentes en el acto de licitación y a los que afecte esta circunstancia.

DESGLASE DE LOS PAGOS.- El adjudicatario realizará el pago con arreglo al siguiente desglose sobre el valor de adjudicación de los lotes:

A).- Quince por ciento del precio de adjudicación al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en Ávila.

B).- El ochenta y cinco por ciento restante del precio de la adjudicación al Excmo. Ayuntamiento de MOMBELTRAN (Ávila), bien en metálico, bien en cheques avalados por una Entidad Bancaria que se entregará por adelantado, en todo caso en el plazo de un mes siguiente a la adjudicación definitiva del aprovechamiento .

Toda demora en los pagos, siempre que exceda de dos meses, llevará aparejado un aumento correspondiente al interés legal existente en el momento.

Asimismo el adjudicatario de los lotes deberá abonar aparte del valor de adjudicación los importes correspondientes a destrucción de despojos y gastos de operaciones facultativas que figuran señalados en el pliego de condiciones técnico-facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.





Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

5º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.-

El plazo de presentación de proposiciones será de QUINCE DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las 13 Horas, si el mencionado día final fuese sábado, festivo o inhábil el indicado término de presentación de proposiciones económicas concluirá el primer día hábil posterior y la celebración del acto de licitación o de apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de MOMBELTRAN, el mismo día de la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 13,15 Horas.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: <http://www.mombeltran.es/perfildelcontratante.shtml>.

La Mesa de Contratación estará presidida por el Sr. Alcalde que actuará como Presidente, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario-Interventor, y los vocales de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Se trata de una sola adjudicación, entendiéndose que cada licitador sólo podrá presentar una única oferta por cada lote.

El único criterio que ha de servir de base para la adjudicación es el precio más alto ofrecido por cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice.

6º.- FIANZAS.- Para tomar parte en este procedimiento de contratación, los licitadores habrán de depositar una garantía o fianza provisional del TRES POR CIENTO del tipo de licitación, en cualquiera de las formas que determina el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Adjudicatario, dentro de los QUINCE DÍAS NATURALES siguientes, al de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva realizada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, deberá presentar el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva, que será del CINCO POR CIENTO del importe total de la adjudicación.





Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Esta garantía se prestará, igualmente, en cualquiera de las formas expresadas en este artículo y anteriormente citadas.

7º.- REQUISITOS.- Las propuestas para participar en el procedimiento de licitación serán extendidas con arreglo al modelo que se inserta al final, por el propio licitador, o mediante poder bastanteado, a las que se acompañarán los siguientes documentos:

- Declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Resguardo o documento que acredite haber constituido la fianza provisional.
- Fotocopia compulsada del D.N.I., escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.
- Documento que acredite la justificación de su solvencia económica, financiera y técnica del licitador.
- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones en materia tributaria y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente mediante la presentación de los siguientes documentos: certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda y por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Documento de calificación empresarial debidamente actualizado para poder concurrir al objeto del presente procedimiento de licitación expedido por el Organismo Público correspondiente.
- **Los licitadores que concurren no podrán ser deudores a la Hacienda Municipal por ningún concepto.**

Página 5 de 9



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

La Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

8º.-FORMA DE LOS SOBRES.- Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante las horas de Oficina, de Lunes a Viernes, de 9 a 13 horas, hasta el día hábil de la celebración del procedimiento de contratación y en la que figurará la inscripción:

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE MADERA CORRESPONDIENTE AL LOTE N° AV-MAD-..../2018, DEL MONTE DE U.P. N° ___ DEL CATALOGO DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN (AVILA).”

Los sobres conteniendo la documentación se presentarán cerrados en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante las horas de Oficina, de Lunes a Viernes, de 9 a 13 horas, hasta el día hábil de la celebración del procedimiento de contratación y en la que figurará la inscripción: “DOCUMENTACIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE MADERA CORRESPONDIENTE AL LOTE N° AV-MAD-...../2018, DEL MONTE DE U.P. N° ___ DEL CATALOGO DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN (AVILA).”

9º.- INCUMPLIMIENTO.- Si el adjudicatario no presentase la garantía, no concurriese a la formalización del reglamentario contrato o no llenare las condiciones precisas para ello, se tendrá por rescindido la contratación con perjuicio del mismo y con las responsabilidades y consecuencias que determina la normativa legal precitada.

Se entenderá de cargo del adjudicatario el abono de todos los gastos que ocasione la adjudicación y posterior contratación, anuncios en el B.O.P. de Ávila, abono de todo tipo de impuestos, I.V.A., etc,.

10º.- RIESGOS.- El contrato se hace "a riesgo y ventura" del contratista, y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas o perjuicios ocasionados por la madera.





Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

11º.- JURISDICCIÓN.- El contratista se someterá a los Tribunales de la Jurisdicción de ésta Entidad que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse como consecuencia de ésta contratación.

12º.- RESERVA DE DOMINIO.- El Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán se reserva el derecho de propiedad de los restos procedentes de la limpieza de los pinos.

13º.- SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN.- Quedando desierta el primer procedimiento de enajenación, se celebraría un segundo, transcurridos CINCO DÍAS HÁBILES desde la primera permaneciendo, en todo caso, las condiciones en idéntico estado que para el primero.

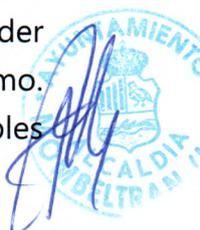
14º.- NORMATIVA ADMINISTRATIVA APLICABLE: Además del cumplimiento de las presentes cláusulas administrativas particulares, las partes contratantes vienen obligadas a cumplir el pliego de condiciones económico-facultativas redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Ávila, y cuanto dispone el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y supletoriamente la legislación que le corresponda.

El adjudicatario se subroga en las condiciones de los pliegos de prescripciones técnico-facultativas particulares de cada uno de los lotes a efectos de posibles responsabilidades, debiendo firmar una copia de los citados pliegos en todas sus hojas para su posterior remisión al Servicio Territorial de Medio Ambiente.

15º.- CAPACIDAD.- No podrá tomar parte en este procedimiento de contratación las personas o Entidades que se hallen incursas en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

"Dn....., mayor de edad, con domicilio en la calle....., municipio de, código postal nº, provincia de, C.I.F. núm....., teléfono de contacto número....., actuando en nombre propio o en representación de, según acredita con poder bastanteado, enterado del procedimiento ordinario anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán para la enajenación de aprovechamientos maderables





Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

y conociendo el pliego de cláusulas administrativas particulares del mismo, cuyo contenido comprende y acepta íntegramente, se compromete a la realización de la adjudicación del lote nº AV-MAD-...../2018 por importe de..... *(En número y letra)* de Euro, si le es adjudicado.

Asimismo declaro que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Fecha y firma del proponente."

Mombeltrán, a 19 de febrero de 2018.

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Hernández de la Cruz





Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el presente pliego de aprovechamiento de lotes de madera de 2018, fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de Febrero de 2018.

En Mombeltrán, a 23 de febrero de 2018.

El Secretario Accidental,

Fdo. Lorenzo J. González Miranda

